

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en la calle Pío Baroja, 6; despacho 210. Madrid), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril (Boletín Oficial del Estado de 11 de abril de 1995).

Madrid, 6 de junio de 2007.—El Director General, P.D. (O.M. 11-7-2006, B.O.E. 13-7-2006), la Subdirectora General, María Antonia Diego Revuelta.

42.909/07. Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia la modificación de los Estatutos de la «Asociación Profesional de Empresas de Limpieza» (Depósito número 7850).

Ha sido admitida la modificación de los estatutos de la citada asociación, depositados en esta Dirección General, al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de Asociación Sindical (Boletín Oficial del Estado de 4 de abril de 1977).

La solicitud de depósito de esta modificación fue formulada por D. Antonio Colina Robledo mediante escrito de fecha 18 de mayo de 2007 y se ha tramitado con el número 62258-5085-62231.

La Asamblea general celebrada el 10 de abril de 2007 adoptó por unanimidad el acuerdo de modificar el texto íntegro de los estatutos de esta asociación.

La certificación del Acta aparece suscrita por D. Antonio Colina Robledo en calidad de Secretario, con el visto bueno del Presidente, D. Javier Salas Collantes.

Por lo que, se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en la calle Pío Baroja, 6; despacho 210. Madrid), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril (Boletín Oficial del Estado de 11 de abril de 1995).

Madrid, 6 de junio de 2007.—El Director General, P.D. (O.M. 11-7-2006, B.O.E. 13-7-2007), la Subdirectora General, María Antonia Diego Revuelta.

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

42.356/07. Resolución de la Dirección General de Muface sobre concesión de aplazamiento de deuda y correspondiente requerimiento de pago de cantidades adeudadas por prestaciones indebidamente percibidas a doña María Dolores Huerta Fernández.

La Dirección General de Muface ha resuelto, con fecha 12 de junio de 2007, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y al no haberse podido practicar la notificación de requerimiento de pago de la Resolución de esta Dirección General, de fecha 13 de julio de 2006, por concesión de solicitud de aplazamiento de deuda por pagos indebidos de prestaciones oculares y dentales, por la mutualista doña María Dolores Huerta Fernández, con domicilio en Camino de los Acebos (El Pisón), 299, 33203 Gijón (Asturias), que se inserte en el Boletín Oficial del Estado y en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio, la notificación de concesión y correspondiente requerimiento de pago a la interesada en la forma que se expone a continuación, advirtiéndose que la falta de pago de cualquier plazo originará la declaración de vencimiento de la deuda pendiente, para su exacción en vía de apremio.

Plazo	Importe fraccionado	Interés demora	Total ingreso	Vencimiento
1.º	131,31	5,83	136,96	05/07/2007
2.º	131,31	7,06	138,19	05/08/2007
3.º	131,31	7,60	138,73	05/09/2007
Total . . .	393,39	20,49	413,88	—

El importe de cada plazo se realizará mediante ingreso en la cuenta número 9000-0001-20-020000698-7, abierta en Banco de España.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Ministerio de Administraciones Públicas, en el plazo de un mes a partir del día inmediato a la fecha de su publicación.

Madrid, 14 de junio de 2007.—La Directora General, María Ángeles Fernández Simón.

Anexo

Apellidos, nombre beneficiario	DNI beneficiario	Domicilio	Población	Provincia	Código postal
1. Gómez Montes, M.ª Carmen.	027934859	José de León Sanz, 2 (portal 5-1).	Sevilla.	Sevilla.	41010
2. Hernández Gomáriz, Otilia.	074305851	Entrejardines (ed. Pasos Stgo.) 8, 6.º C.	Murcia.	Murcia.	30005
3. Llobera Moral, Nuria.	036183193	Muntaner, 4.	Barcelona.	Barcelona.	08011
4. López Martínez, Josefa.	001983323	C/. Benito de Castro, 8.	Madrid.	Madrid.	28028
5. Pelegrín Fernández-Bordas, Luisa.	000056291	CL. Hermosilla, 161.	Madrid.	Madrid.	28028
6. Penas García, Elena.	001279691	Concha Espina, 13.	Madrid.	Madrid.	28016
7. Polo Gutiérrez, Josefa.	00610798X	Jabonería, 1.	Las Rozas de Madrid.	Madrid.	28230
8. Rodríguez Montes, Amelia.	031752120	CL. Villa Romana, 3, 2.º B	Algeciras.	Cádiz.	11202
9. Urdangarín Cortina, Concepción.	000072582	Allende Salazar, 06.	Madrid.	Madrid.	28043
10. Vila Boronat, Teresa.	039757554	Bisbe Borrás —La Canonja—, 18.	Batea.	Tarragona.	43110

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

42.481/07. Anuncio de corrección de errores de la Confederación Hidrográfica del Duero relativa a la notificación de solicitud de Constitución de Servidumbre.

En el anuncio publicado en el Boletín Oficial del Estado número 81, de fecha 4 de abril de 2007, en el apartado de sumario, donde decía solicitud de Constitución de Servidumbre, debe decir solicitud de expropiación, y en el texto, donde decía superficie afectada: 15.900 metros cuadrados, debe decir 3.674 metros cuadrados.

Valladolid, 6 de junio de 2007.—La Jefe de Área de Régimen de Usuarios, Concepción Valcárcel Liberal.

42.583/07. Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir sobre desestimación de recurso de reposición relativo a los expedientes sancionadores tramitados por infracción al Texto Refundido de la Ley de Aguas.

No habiéndose podido practicar las notificaciones de Desestimación de Recurso de Reposición, relativo a los expedientes sancionadores que abajo se relacionan, se hace público el presente anuncio, de conformidad con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a fin de que en el plazo de quince días, los interesados puedan comparecer en el Servicio de

42.623/07. Resolución de la Dirección General de la Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado sobre notificación de duplicidad con el Régimen General de la Seguridad Social y acuerdo de baja en la prestación de asistencia sanitaria de beneficiarios con documento de afiliación propio del Fondo Especial de MUFACE.

Con fecha 11 de enero de 2007 se ha realizado un cruce de información del colectivo de beneficiarios de Asistencia Sanitaria del Fondo Especial de MUFACE con documento de afiliación propio, con el de titulares de alta en la Tesorería General de la Seguridad Social, y se ha detectado que existen unas personas cuyos datos de identificación coinciden con los de los beneficiarios que figuran detallados en el anexo adjunto, que empieza por Gómez Montes, M.ª Carmen, y finaliza en Vila Boronat, Teresa.

Según el artículo 19 del Reglamento General del Mutualismo Administrativo, aprobado por Real Decreto 375/2003, de 28 de marzo, la condición de beneficiario en el ámbito del mutualismo administrativo es incompatible con la pertenencia a título propio a otro régimen del sistema de la seguridad social. Dicho artículo es de aplicación a los beneficiarios de Asistencia Sanitaria del Fondo Especial de MUFACE, según se desprende de los propios Reglamentos de las respectivas Mutualidades integradas en dicho Fondo Especial, y de acuerdo con lo dispuesto en la disposición adicional primera, punto cinco, del mencionado Reglamento General.

Practicada la notificación a los beneficiarios cuyos domicilios obran en la base de datos de MUFACE, el Servicio de Correos ha devuelto las comunicaciones dirigidas a los interesados. Por lo tanto, se hace preciso notificar a los mismos dicha comunicación, así como a aquellos otros que estando en la misma situación, no ha sido posible enviarles la notificación por desconocer esta Mutualidad sus domicilios.

En consecuencia, y de acuerdo con el artículo 59 de la Ley 30/1992, se comunica a los interesados, a través de esta publicación en el Boletín Oficial del Estado, que, si transcurrido el plazo de diez días a partir de esta notificación, no acreditan documentalmente la no duplicidad causarán baja en esta Mutualidad.

Contra este Acuerdo, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Ministerio de Administraciones Públicas en el plazo de un mes, que se contará a partir de finalizado el plazo más arriba señalado.

Madrid, 4 de junio de 2007.—Propuesto, la Secretaria general, M.ª Teresa Martínez de Marigorta Tejera.—La Directora general, María Ángeles Fernández Simón.

Actuación Jurídico Administrativa (Negociado de Sanciones) de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, sita en Plaza de España Sector II de Sevilla, para tener conocimiento del contenido del expediente y, en su caso, formular las alegaciones o interponer los recursos procedentes. Se indica: Número de expediente; expedientado y término municipal.

813/05-SE. Ternero Lizárraga, Juan, en nombre y representación de Hacienda la Palma, S.C. T. M. Sevilla.

Sevilla, 19 de junio de 2007.—El Jefe de Área de Régimen de Usuarios, Francisco Regalado Santos.